

PROMULGA ACUERDO Nº148 DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2017, QUE APRUEBA OTORGAMIENTO DE SUBVENCION UNIVERSAL Y TRADICIONAL A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DECRETO EXENTO Nº <u>*3 1 9 3</u> /2017.

RECOLETA,

1 7 NOV 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N°3766 de fecha 19 de Diciembre de 2016 que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal para el año 2017.

2.- El proceso de postulación de subvención por parte de las organizaciones comunitarias de carácter territorial y funcional.

3.- El Acuerdo Nº 148 de fecha 7 de Noviembre de 2017, que aprueba otorgar Subvención Universal a las organizaciones comunitarias Centro de Madres Juntas Podemos Más y Club Deportivo Lita Castillo y una subvención Tradicional a la Organización Comunitaria Grupo Cultural Deportivo Juvenil Brinko's Crew

4. EL memorándum Nº 167 de fecha 8 de Noviembre de 2017, de la Secretaría Municipal que solicita promulgar el Acuerdo Nº148

5. El decreto exento Nº 3613 de fecha 6 de diciembre de 2016, que asume cargo de Alcalde Titular, don Oscar Daniel Jadue

6.- El decreto exento Nº 690 de fecha 15 de Marzo de 2017, que fija orden de subrogancia Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1.- PROMULGASE ACUERDO № 119 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA OTORGAR A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS SINFINES DE LUCRO DE LA COMUNA DE RECOLETA QUE SE INDIVIDUALIZAN, UNA SUBVENCION TRADICIONAL Y UNIVERSAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2017, ASCEDENTE A LOS MONTOS QUE SE INDICAN PARA CADA UNA DE ELLAS:

"APRUEBASE OTORGAR A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS SIN FINES DE LUCRO DE LA COMUNA DE RECOLETA QUE SE INDIVIDUALIZAN, UNA SUBVENCIÓN DENOMINADA SUBVENCION UNIVERSAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2017, ASCENDENTE A UN MONTO DE \$ 200.000, PARA CADA UNA DE ELLAS.

NOMBRE	RUT	PJ	CONCEPTO GASTO	CUENTA	C.C
CENTRO DE MADRES JUNTA	65.082.757-0	1589	ADQUISICION HILOS Y LANAS	2152401004278	04.05.48.01
PODEMOS MAS					
CLUB DEPORTIVO LITA CASTILLO	65.082.550-0	812	ADQUISICION DE JUEGOS DE	2152401004108	04.05.48.01
			RUEDAS E IMPLEMENTOS PARA		
			PATIN CARRERA		

"APRUEBASE OTORGAR A LA ORGANIZACION COMUNITARIA SIN FINES DE LUCRO DE LA COMUNA DE RECOLETA QUE SE INDIVIDUALIZA, UNA SUBVENCIÓN DENOMINADA SUBVENCION TRADICIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2017, ASCENDENTE A UN MONTO DE \$ 1.500.000:

NOMBRE	RUT	PJ	CONCEPTO GASTO	CUENTA	C.C
GRUPO CULTURAL DEPORTIVO JUVENIL BRINKO'S CREW	65.064.647-9	1429	REALIZACION CAMPEONATO INTERNACIONAL DE BREAK DANCE DENOMINADO "LA BATALLA DEL BARRIO"	2152401004314	04.05.01.01







- 2.- DEJASE ESTABLECIDO QUE LA SUBVENCION SERA ENTREGADA DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS MUNICIPALES EN UNA CUOTA.
- 3.- PREVIA ENTREGA DE LA SUBVENCION LA ORGANIZACIÓN DEBERA SUSCRIBIR CON EL MUNICIPIO, UN CONVENIO ACORDE A LO DISPUESTO EN LA LEY 19.418.
- **4.- IMPUTESE** el gastos que origina la presente subvención con cargo a los c.c. 04.05.48.01 y 04.05.01.01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal vigente.
- **5.- REGISTRASE** la donación en el portal <u>www.registros19862.cl</u> toda vez recibidos los recursos por la institución beneficiaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

PATRÍCIO AGUILAR QUEZADA SECRETARIO MUNICIPAL(S) DANIEL JADUE JADUE ALCALDE

DJJ/PAQ/LMU/MMD/J

MUNICIPAL





ACUERDO Nº148

RECOLETA, 07 NOVIEMBRE 2017

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el Memorándum Nº1654 Y 1655 de fecha 01 Noviembre 2017 don Luis Moreira Uribe Director Secpla; y el análisis de los señores Concejales acordó:

"APRUEBASE OTORGAR A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS SIN FINES DE LUCRO DE LA COMUNA DE RECOLETA QUE SE INDIVIDUALIZAN, UNA SUBVENCIÓN TRADICIONAL Y UNIVERSAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2017, ASCENDENTE A LOS MONTOS QUE SE INDICAN PARA CADA UNA DE ELLAS:

NOMBRE	RUT	PJ	CONCEPTO	MONTO
			GASTO	
CENTRO DE MADRES	65.082.757-0	1589	ADQUISICION	\$200.000
JUNTA PODEMOS MAS			HILOS Y LANAS	
CLUB DEPORTIVO LITA	65.082.550-0	812	ADQUISICION	\$200.000
CASTILLO			DE JUEGOS E	
			IMPLEMENTOS	
			PARA PATIN	
			CARRERA	

NOMBRE	RUT	PJ	CONCEPTO	MONTO
			GASTO	
GRUPO CULTURAL	65.064.647-9	1429	REALIZACION	\$1.500.000
DEPORTIVO JUVENIL			CAMPEONATO	
BRINKO-S CREW			INTERNACIONAL	
			DE BREAK	
			DANCE	
			DENOMINADO	
			"LA BATALLA	
			DEL BARRIO."	

DEJASE ESTABLECIDO QUE LA SUBVENCION SERA ENTREGADA DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS MUNICIPALES EN UNA O VARIAS CUOTAS.

LAS INSTITUCIONES BENEFICIARIAS REGIDAS POR LA LEY N°19.418 SOBRE JUNTAS DE VECINOS Y DEMAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DEBERAN SUSCRIBIR UN CONVENIO CON EL MUNICIPIO, PREVIO A LA ENTREGA DE LA SUBVENCION"

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Ernesto Moreno Bauchemin

Doña Alejandra Muñoz

Don Mauricio Smok Allemandi

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

PAQ/pgs.

- Control
- Jurídico
- Secpla
- D.A.F.
- Dideco
- Secretaria Municipal

SECRETARIO S MUNICIPAL SO CHILEX PATRICIO AQUILAR QUE

PATRICIO AQUILAR QUEZA

SECRETARIÓ MUNICIPAL (S)